



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : CARMEN PAZ MOLINA CALDERON Rut 01 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 130,000 CIENTO TREINTA MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO PROYECTO PUCON BEACHE
 Fecha de Pago : 23/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	29	19/02/2010	130,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-74-000-000-000	PUCON BEACH VOLEIBALL	130,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		13,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		117,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	130,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		130,000
Sumas Iguales		260,000	260,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-74-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	664,000	34,261,061		
Total Comprometido	0	39,684,773		
Saldo x Comprometer	664,000	-5,423,712		



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR

37161



DIRECCION DE CONTROL DE CONTROL



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



CARMEN PAZ MOLINA CALDERON

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 29

RUT: ██████████

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
LIA AGUIRRE ██████, LA FLORIDA

Fecha: 19 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS COORDINADORA Y DIRECTORA COMPETENCIA PUCON BEACH ENERO VOLEIBOLL	130.000
Total Honorarios \$:	130.000
10% Impto. Retenido:	13.000
Total:	117.000

Fecha / Hora Emisión: 19/02/2010 14:58



159337350002913BBC85

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002191453

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado



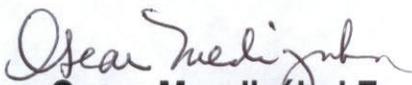
I MUNICIPALIDAD DE PUCON
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N° 1005
 DEVENGADO N°
 DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Por la presente, informo a usted que Carmen Paz Molina Calderón rut [REDACTED], realizó exitosamente las actividades programadas de acuerdo al proyecto adjudicado al FNDR, PUCON BEACH VOLEIBALL 2010, el día 31 de enero de 2010 en la Playa Grande de Pucón. Teniendo a cargo la Coordinación y Dirección del Campeonato .


Oscar Mendizábal F.
Coordinador Deportes




Gloria Hidalgo Llanquileo
Directora (S) Desarrollo Comunitario

Pucon, 19/02/2010

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

DECRETO EXENTO: N° 2146 /

PUCON; **18 FEB 2010**

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, en donde se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- La Postulación de fecha 30 de noviembre y la repostulación de fecha 21 de agosto de 2009, y denominado: "Pucón Beach Voleiboll" adjudicados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, a través de Resolución Exenta N° 3424 de fecha 24 de diciembre de 2009.

3.- El Contrato a honorarios de fecha 25 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Srta. CARMEN PAZ MOLINA CELEDON, Coordinadora y Directora del proyecto "Pucón Beach Voleiboll", el cual será realizado el día 31 de enero de 2010.

4.- El Contrato a Honorarios de fecha 25 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y BEATRIZ MANRIQUEZ MARTINEZ, Quien será Juez del proyecto Pucón Beach Voleiboll, el cual será realizado 31 de enero de 2010.

5.- El Contrato a Honorarios de fecha 25 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y JOSELIN SOTO MONCADA, Quien será Juez del proyecto Pucón Beach Voleiboll, el cual será realizado 31 de enero de 2010.

6.- El Contrato a Honorarios de fecha 25 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y ROMINA OBREQUE MOLINA, Quien será Juez del proyecto Pucón Beach Voleiboll, el cual será realizado 31 de enero de 2010.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La adjudicación de recursos, postulados por la Coordinación de Deportes Municipal al F.N.D.R., con la finalidad de entregar instancias deportivas a la familia Puconina.



2.- La necesidad del Municipio por ofrecer personal especializado en torno al deporte; como una forma de potenciar la vida sana, ocupando el tiempo libre en actividades que van en directo beneficio de nuestros habitantes.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Programa de fecha 25 de enero de 2010, denominado "**Pucón Beach Voleiboll**", recursos que fueron adjudicados por el Fondo Nacional de desarrollo Regional FNDR.

2.- APRUEBENSE, los Contratos a Honorarios de fecha 25 de enero de 2010, suscrito con doña CARMEN PAZ MOLINA CELEDON, doña BEATRIZ MANRIQUEZ MARTINEZ, doña JOSELIN SOTO MONCADA, doña ROMINA OBREQUE MOLINA.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N° 21405 Administración de fondos de terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA DE PUCÓN

V° B° CONTROL

[Signature]
EEMB/GMP/GHL1/OMF/opm.-
DISTRIBUCION
Direc. Adm. y Fzas.
Depto. Control
Direc. Desar. Comunitario
Arch. Of. Partes
Arch. Coord. Deportes.-

[Signature]
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Pucón, 25.01.2010.-

PROGRAMA

"PUCÓN BEACH VOLEIBOLL".

FUNDAMENTACIÓN :

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Coordinación de Deportes de la Municipalidad de Pucón, tiene como objetivo fundamental entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes en forma constructiva y formativa.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de los jóvenes, mujeres dueñas de casa, adultos jóvenes y adultos mayores de nuestra comuna, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión y fortaleciendo la integración comunitaria.

OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con los jóvenes, niñas, mujeres dueñas de casa y adultos jóvenes de la comuna, además de quienes nos visitan en temporada estival, entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, formativas y recreativas, promoviendo un estilo de vida sana en armonía con el ambiente biofísico.

Contratar los servicios de una Coordinadora y Directora para ejecutar el Proyecto denominado Pucón Beach Villeibol, la cual velará por el correcto funcionamiento de esta actividad deportiva, evitando lesiones y accidentes de la juventud que participen de este campeonato, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas.

Contratar los servicios de un juez, Srta. BEATRIZ MANRIQUEZ MARTINEZ, para que realice arbitrajes, de los distintos encuentros deportivos del Campeonato de Voleibol inserto en Proyecto Pucón Beach Voleiboll.

Contratar los servicios de un juez, Srta. JOSELIN SOTO MONCADA, para que realice arbitrajes, de los distintos encuentros deportivos del campeonato de Voleibol, inserto en Proyecto Pucón Beach Voleiboll.

Contratar los servicios de un juez, Srta. ROMINA OBREQUE MOLINA, para que realice arbitrajes, de los distintos encuentros deportivos del Campeonato de Voleibol, inserto en Proyecto Pucón Beach Voleiboll.

DESCRIPCIÓN :

El Trabajo efectivo con la juventud que participará del Proyecto Pucón Beach Voleiboll, deberá contar con los servicios de una Coordinadora y Directora, quien deberá velar por la correcta ejecución de esta actividad. Dicha actividad se realizará el día domingo 31 de enero de 2010.

El Trabajo efectivo de los tres jueces, será el de arbitrar los partidos del campeonato de Voleibol. Dicha actividad será realizada en la Playa Grande de nuestra comuna a un costado de Boteros.

REQUERIMIENTOS :

1. HONORARIOS COORDINADORA Y DIRECTORA.

1.- Profesora de Educación Física.
Sueldo Bruto \$ 130.000

2. HONORARIOS POR CADA JUEZ.

1.- Juez
Sueldo Bruto \$ 38.300

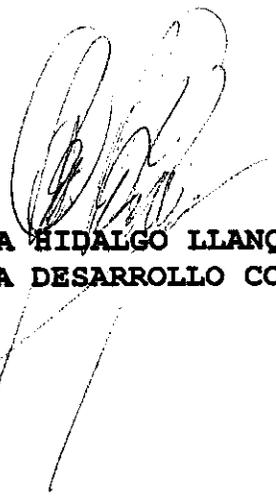
2. HONORARIOS POR CADA JUEZ.

1.- Juez
Sueldo Bruto \$ 38.300

2. HONORARIOS POR CADA JUEZ.

1.- Juez
Sueldo Bruto \$ 38.300

GASTOS : Dichos costos serán imputados a la cuenta N° 21405 administración de fondos de terceros (Pucón Mas Deporte) por un monto de \$ 4.000.000. (cuatro millones de pesos)


GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (al.)

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

CONTRATO DE HONORARIOS

En Pucón a 25 de enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barría, Rut [REDACTED] - 0, ambos con domicilio en Av. Bernardo O'Higgins 483 de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Carmen Paz Molina Celedon, Cédula de Identidad N° [REDACTED] - 9 domiciliada en Pasaje Victoria N° [REDACTED], Villa Cordillera, comuna de Pucón, convienen lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña Carmen Paz Molina Celedon el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Coordinar y Dirigir el Proyecto denominado Pucón Beach Voleiboll, en donde deberá velar por el correcto funcionamiento de ésta actividad, el cual tendrá una duración de un día.

SEGUNDO : Doña Carmen Paz Molina Celedon, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en la playa grande de nuestra comuna, a un costado de boteros.

TERCERO : Doña Carmen Paz Molina Celedon, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes y Recreación Municipal.

CUARTO : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a doña Carmen Paz Molina Celedon, por concepto de honorarios la suma de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos), por la ejecución del campeonato de Voleiboll, el 31 de enero de 2010.

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en Tesorería Municipal oportunamente.

SEXTO : Doña Carmen Paz Molina Celedon, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

VOLEIBOLL : Día 31/01/2010 desde las 10:00 horas.

SEPTIMO : Doña Carmen Paz Molina Celedon, deberá entregar un informe detallado con las actividades realizadas durante esta actividad, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, junto con el listado de participantes que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

OCTAVO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 25 de enero y hasta el 31 de enero de 2010, fecha de termino de la actividad, ambas fechas inclusive.

NOVENO : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

DECIMO PRIMERO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.



CARMEN PAZ MOLINA CELEDON
Coordinadora y Directora Voleibol



EDITA MANSILLA BARRIA
Alcaldesa de Pucón



Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón